

PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN (ACI-B) PARA GRUPOS DE I+D+i DE LA UPCT 2026

OBJETO

Fomentar el potencial de I+D+i de los grupos de investigación de la UPCT.

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria 2026, los grupos de I+D+i deberán cumplir el requisito de que todos los miembros con capacidad investigadora cuenten con código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID).

A efectos de este programa, la composición de los grupos será la vigente a 31/01/2026.

PRESUPUESTO 2026

75.000 euros, partida presupuestaria 300521UT12.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS

Se realizará una distribución de los fondos de acuerdo con la valoración de la actividad de I+D+i de los últimos cuatro años (2022-2025) de cada Grupo I+D+i.

La puntuación de las anualidades 2022 y 2023 será la concedida al Grupo en la correspondiente convocatoria del Programa ACI-B.

Los criterios de asignación del presupuesto del programa ACI-B para la producción científica de las anualidades 2024 y 2025 se recogen en el Anexo I.

A efectos de reparto:

- Las aportaciones al apartado Premios de investigación y Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos, patrimoniales o de ingeniería deberán introducirse en UXXI-INV.
- Las aportaciones al apartado Tesis, Sexenios, Resultados de investigación, Captación de recursos y Divulgación científica se contabilizarán directamente desde las bases de datos institucionales de la UPCT.

PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

El plazo para la actualización de aportaciones al apartado Premios de investigación y Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos, patrimoniales o de ingeniería finaliza el **3 de marzo de 2026**.



CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA RECIBIDA

La ayuda recibida deberá destinarse exclusivamente a la ejecución de actividades de I+D+i.

Con carácter general, se consideran gastos elegibles:

- Personal asociado a actividades de I+D+i (becas y contratos laborales).
- Equipamiento y fungible de investigación.
- Publicación y difusión de resultados de investigación.
- Asistencia a congresos y reuniones científicas.
- Organización de congresos/jornadas/seminarios de investigación.
- Estancias cortas de investigación
- Gastos de protección de resultados de investigación y de asesoramiento y apoyo técnico a la I+D+i.
- Cargos internos.

Solo será elegible la adquisición de equipos y material fungible informáticos estrictamente necesarios para la ejecución de actividades concretas de I+D+i, lo cual deberá ser debidamente justificado durante la tramitación del gasto.

Quedan **excluidos** de esta convocatoria los gastos protocolarios, mobiliario, gratificaciones y pagos por asistencias al personal de la UPCT y, en general, cualquier gasto que no esté destinado exclusivamente a la ejecución de actividades de I+D+I del grupo.

Los gastos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria que se asigne a cada Grupo I+D+I. El responsable de la partida presupuestaria será la persona responsable del grupo. Todos los gastos deberán ser tramitados antes del cierre del ejercicio presupuestario 2026.

ANEXO I. Criterios de asignación del presupuesto del programa ACI-B para la producción científica 2026

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN:

Aportación	Puntuación*
Títulos de propiedad intelectual o industrial en explotación (autor/inventor)	*
Creación de spin off	18
Beneficios de spin off	*

* 1 punto por 600 euros de beneficio para la UPCT (máximo 100 puntos)

TESIS:

Aportación	Puntuación
Tesis Doctorales dirigidas defendidas	18
Con Premio extraordinario de doctorado (puntuación adicional)	5
Doctorado industrial, en cotutela, mención internacional (puntuación adicional)	5

SEXENIOS ACUMULADOS:

Aportación	Puntuación*
En caso de tener un sexenio vivo	12
En caso contrario	6

* Puntuación por cada sexenio

CAPTACIÓN DE RECURSOS:

Aportación	Puntuación*
Proyecto internacional competitivo presentado como socio	12
Proyecto internacional competitivo presentado como coordinador	36
En el consorcio figura una empresa española debutante en PM (puntuación adicional)	6
IP debutante en proyectos internacionales (puntuación adicional)	6
IP que presenta su primer proyecto internacional como coordinador (puntuación adicional)	12
Proyecto competitivo concedido	*
Contrato I+D formalizado	*
Proyectos no concedidos con evaluación científico-técnica positiva	1,5

* 1 punto por 2.500 euros UPCT (máximo 80 puntos)



OTROS MÉRITOS:

Aportación	Puntuación
Premios de investigación	3
Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos, patrimoniales o de ingeniería	3

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA:

Se puntuará la participación de los grupos de I+D+i en actividades de divulgación científica institucional (Semana de la Ciencia y la Tecnología, Rutas Politécnicas, Noche de los Museos, +Científicas, Noche de los investigadores).

A los grupos cuyos miembros hayan participado en actividades de divulgación científica institucional por encima de la media, se aplicará a la puntuación obtenida por la valoración de todos los méritos anteriores un factor de ponderación de 1,1%.

A los grupos que hayan participado, pero sin alcanzar la media, se les aplicará un factor de ponderación de 1,05%.